

la s
Com
u.
Lec
G-
E-
de
la
Ran
ini
lo
me
rion
ge
nie
Alb
con
Des
can
El

Acta #45

Reunión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación de Victoria, departamento de Yoro, el día jueves 30 de noviembre del año 2023, presidida por el Sr. Alcalde Municipal Sandro Ovilson Martínez Urbina, acompañado por la Sra. Vicealcaldesa María Enriqueta De León Murillo, el Comisionado Municipal y los Regidores presentes en su orden: 1° Edwin Torres Martínez, 2° María Isabel Ochoa Estrada, 3° Dimitry Orlando Cano Figueroa, 4° Adán Orellana Cruz, 5° Edilberto Ramírez, 6° Marco Antonio Flores Figueroa, 7° Alvaro Alfonso Ramírez Guada, 8° Lourdes Bernarda Palma Hernández; todos ante el suscrito Secretario Municipal que dio fe, se procedió de

6.2.
Pese
de
fuer
si
te
una
El
del
rea
est
El
15
cal
ore

la siguiente manera: 1- Invocación a Dios. 2- Comprobación del Quorum. 3- Apertura de la reunión. 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 5- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 6- Informes del Sr. Alcalde. 7- Comisiones presentes. 8- Asuntos varios. 9- Acuerdos y resoluciones. 10- Cierre de la sesión. Desarrollo de la sesión. 1- Se realizó la invocación a Dios por el Regidor 5º Edilberto Ramírez. 2- Se comprobó el Quorum necesario para iniciar la sesión. 3- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las 9:15 am. 4- Conocida y suficientemente discutida fue aprobada la agenda. 5- Posteriormente se dio lectura al acta anterior, siendo aprobada y firmada por la Honorable Corporación Municipal. 6- Informes del Sr. Alcalde. 6.1- El Sr. Alcalde informó que se reparó la carretera que conduce desde la comunidad de El Zapote hasta el Desvío de El Aguacatal y se está reparando la carretera que conduce de El Zapote, pasando por El Mamacal 2 hasta llegar a la comunidad de El Mango. 6.2- El Sr. Alcalde informó que el Ing. Ever Posantes se presentó a revisar las casas dañadas de la comunidad de Calichito, la mayoría lo que tienen son fisuras, la única que está bien destruida es la casa de la Sra. Berta Cruz, que prácticamente lo que recomienda el Ingeniero es que se le haga una casa pequeña con 2 cuartos y la cocina. 6.3- El Sr. Alcalde informó que en la mejora del redondel se gastan L. 160,000.00 según el presupuesto que realizó el Ing. Ever Posantes, ya que es con estructura de metal y es mas duradera. 6.4- El Sr. Alcalde informó que se capacitaron a 15 personas para hacer un estudio socioeconómico para beneficiar a 1,500 familias con diferentes proyectos en convenio que se está realizando con

ALCALDE
097
VICTORIA YORO
SILCA

ALCALDE DE VICTORIA, YORO

En la ONG Visión Mundial, se capacitaron 9 empleados municipales y 6 que se contrataron temporales para cubrir dicho estudio. 6.5.- El Sr. Alcalde informó que ya se fue a entregar el Informe del Dictamen, ya lo recibieron y solo se está esperando el pago de la transferencia. 6.6.- El Sr. Alcalde informó que vino el Profesor Cubano Oscar Romero Torres, Asesor del Programa de Alfabetización a dar muestras de agradecimiento por el apoyo brindado, y a la vez a informar que el próximo año queda otra persona encargada en su lugar y a cumplir las mismas funciones.

7.- Comisiones presentes. 7.1.- Se presentó ante la Corporación Municipal una comisión conformada por representantes de la AMHON específicamente de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), los cuales socializaron y solicitaron la aprobación de: * 1.- Acta de compromiso para la implementación del Marco Rector Institucional de los Recursos Públicos (MARCI). * 2.- Políticas Institucionales, para guiar en forma permanente la promulgación de reglamentos, el diseño e implementación de procesos, instructivos y otras normativas, con el propósito de lograr ética, transparencia, eficacia, eficiencia y economía en la gestión integral de la municipalidad de Victoria. * 3.- Reglamento para la creación y Funcionamiento de Comité de Control Interno Institucional (COCOIIN). Después de escuchar y analizar lo expuesto por los representantes de la AMHON, la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, Aprobó cada uno de los puntos expuestos y se comprometen a implementarlos en la Alcaldía Municipal de Victoria, Yoro. 7.2.- Se presentó ante la Corporación

A
p
d
p
d
tr
m
la
re
g
i
lc
y
lc
g
y
lc
a
lc
e
/
f
p
c
f
a
lc
a
H
g
f
lc
y
n

Municipal el Sr. Francisco Ortiz Barrera acompañada por su hija y su apoderado legal, solicitando permiso de explotación minera (extracción de balastre) de una propiedad ubicada entre las comunidades del Sector del Combas, cabe mencionar que propiedad se encuentra en el área protegida del Parque Pijol y anteriormente fue citado para una audiencia conciliatoria a la cual no se presentó, misma a la que se le dio lectura dentro de la reunión. El Sr. Alcalde manifiesta que hace varios años en un Cabildo Abierto se aprobó Libre Minería en el municipio de Victoria, por lo tanto, lo que solicitan contradice lo aprobado anteriormente y no se puede, en lo personal vota en contra, expresó. El Regidor 7° Alvaro Alfonso Ramírez Guada. pregunta que porque hasta ahora solicita permiso de explotación y anteriormente no lo hizo y también está tocando lotes antes del Estado como ser las encargados de minería, por eso le llama la atención, expresó. El Regidor 1° Edwin Torres Martínez expresa que la Alcaldía Municipal no es el ente encargado para extender este tipo de permisos, ya que la Ley de Municipalidades lo limita. El Regidor 5° Edilberto Ramírez agrega y pregunta que porque recurren primero a la Corporación Municipal, si bien a quien corresponde es al ICF (Instituto de Conservación Forestal) y al INHGEOMIN (Instituto Hondureño de Geología y Minas) y socializarlo en las aldeas de la zona porque se encuentra dentro de los límites del Parque Nacional Pijol. El Regidor 6° Marco Antonio Flores Figueroa expresa que toda compañía que extrae material selecto (balastre) debería poseer un permiso ambiental y considera que la Corporación no es el ente indicado para eso, ya es otra instancia la que tiene que buscar y no está en la disposición de dar su voto para

ALCALDE extender un permiso para ello. La Regidora
8° Lourdes Bernarda Palma Hernández. Expresa
que su voto es en contra, ya que no se puede
firmar algo que no le compete a la Corporación.
La Regidora 2° María Isabel Ochoa Estrada
vota Ven contra y está de acuerdo con lo que
expone la Regidora 8° Lourdes Bernarda Palma.
El Sr. Alcalde manifiesta que no está dispuesto
a firmar convenio y puede buscar otras ins-
tancias, tendría que hacer un Cabildo Abierto
en la zona y que sea aprobado por la pobla-
ción, el ICF y el INHGEOMIN. El Regi-
dor 7° Álvaro Alfonso Ramírez Guada añade
que sería bueno que la Corporación sostenga
una reunión con los entes encargados de ello,
ya que es un terreno que está ubicado dentro
de un área protegida de Pijol, 7.3. Se presentó
ante la Corporación Municipal, una comisión
de las comunidades de San José del Paraíso
y Nuevo Paraíso, los cuales llegan en busca
de una respuesta de la reparación de dicho
tramo carretero; el Sr. Alcalde les manifes-
ta que den un tiempo para analizar el presu-
puesto y discutirlo como Corporación para
ver cual es la solución mas viable, hay que
ver precios y luego se les llamara para darles
respuesta. 7/4- Se presentó ante la Corporación
Municipal una Comisión de la comunidad de
El Sinaj, solicitando apoyo con el proyecto
de electrificación, presentaron el Estudio y
la Honorable Corporación Municipal por unani-
midad de los presentes Acordó, presupuestar
dicho proyecto para el año 2024. 7.5. Se
presentó ante la Corporación Municipal el Sr.
Oscar Johan Torres Martínez en compañía de

su apo
Admini
a la .
Veinti
noventa
(L.2
de da
año .
cipal
sin h
de e.
perdi
El R
que
pora
pobl
Flor
el .
y a
busi
en .
de c
ci Por
das
año
hech
ma
rad
7.6
Sra
di.
ya
se
baj
que

su apoderado legal, los cuales presentaron un ~~Reclamo~~ Reclamo Administrativo previo a la Vía Judicial (Demanda) a la Municipalidad de Victoria, por la cantidad de Veintin millones ochocientos cuarenta y cinco mil noventa y dos Lempiras con treinta y dos centavos (L. 21,845,092.32), en concepto de indemnización de daños y perjuicios estimada al 31 de octubre del año 2023, según expresan porque la Alcaldía Municipal extendió permisos de Operación a gasolineras sin las respectivas Licencias Ambientales, y a raíz de ello su negocio ha ido en decadencia, obteniendo pérdidas económicas, daños morales y psicológicos. El Regidor 3° Dmitry Orlando Cano Figueroa expresa que con esa demanda no está afectando a la Corporación Municipal en sí, si no al municipio y población en general. El Regidor 6° Marco Antonio Flores Figueroa expresa que lo que está haciendo el Sr. Torres es agotar un trámite administrativo y al final la Corporación con su apoderado legal buscará las pautas a llevar en este caso, porque en sí no es la Corporación quien extiende los permisos de Operación. El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Torres: ¿Por qué hasta ahora busca hacer un reclamo a sabiendas que estaba obteniendo pérdidas y esperar tantos años? si hubiese estado legal tendría que haberlo hecho de forma inmediata seguramente; el Sr. Alcalde manifiesta que se le presentará el caso al Apoderado Legal de la Alcaldía para ver que se hace.

7.6- Se presentó ante la Corporación Municipal la Sra. Alba Midia Ulloa solicitando una devolución de dinero por compra de locales para la feria 2024, ya que no le parece la forma y cantidad en que se están vendiendo los puestos, aduce que ella trabaja en conjunto con un sobrino y su hija, ella quería comprar mas locales y no le permitieron, por

caso exige dicha devolución. El Regidor 3º Dmitry Orlando Cano Figueroa manifiesta que se está trabajando como se acordó en reunión de Corporación, que solo se vendería un puesto para bebidas y 2 para comidas por persona y que en ningún momento se está incumpliendo lo acordado; acto seguido el Regidor Dmitry Cano fue a retirar el dinero para la devolución y se le hizo entrega a cada una de las personas involucradas en la compra de dichos locales, las cuales firmaron un acta de recibido, siendo testigos los Sres. Miembros de la Corporación Municipal. V8- Asuntos varios.

8.1- La Sra. Auditora Interna Municipal Juana Francisca Medina Lara presentó Informe de Control Interno practicado al Departamento de Catastro.

8.2.- La Sra. Auditora Interna Municipal Juana Francisca Medina Lara presento Informe de Evaluación de Control Interno practicado al Departamento de Control Tributario. 8.3.- La Sra. Audi-

toría Interna Municipal Juana Francisca Medina Lara presentó Informe de Evaluación de Control Interno practicado al Departamento de Inventario. 8.4- El Regidor 3º Dmitry Orlando Cano Figueroa manifiesta que la Feria Tradicional de Victoria es autosostenible, con el mismo dinero que se recauda de la misma, con ese se paga y se cubren los gastos. 8.5- El Regidor 3º Dmitry Orlando Cano Figueroa hace referencia a la planilla de Sueldos y Salarios para los empleados en el año 2024, específicamente al Puesto de la Tesorera Municipal Caren Dalila Figueroa, manifestando que ella trabaja bastante y tiene mucha responsabilidad, por lo tanto es meritorio el aumento salarial. 8.6- Los Regidores 3º Dmitry Orlando Cano Figueroa y 6º Marco Antonio Flores

Figuerola votan en contra de que se haga aumento a la Dieta de los Regidores. 8.7 La Corporación Municipal en pleno tomó a bien, que Permisos de Operación a Gasolineras se extiendan y especifique que pueden operar solamente si poseen el Permiso Ambiental extendida por Mi Ambiente (Licencia Ambiental). 8.8 La Corporación Municipal en pleno Acordó, que las comunidades sean divididas por sectores para que tengan su propio Cementerio, ya que actualmente los que hay se están llenando sin quedar mucho espacio para sepultar, la propuesta inicialmente se aplicaría de la siguiente manera: 1 cementerio general para las comunidades de El Urracal, El Pantal, Miraflores y 1 cementerio general para las comunidades de Guachipilín, Catetates y El Plantel. 9.- Acuerdos y Resoluciones. 9.1- La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes Aprobó La Planilla de Sueldos y Salarios Básicos de los Funcionarios y Empleados Municipales, a ejecutarse en el año 2024, por un monto global de \$ 5,236,272.00 (\$ 436,356.00 mensual) y Planilla de Dietas de Regidores por un valor de \$ 1,536,000.00 (\$ 128,000.00 mensual). Así mismo se aprobó una Planilla variable de jornales, subsidios y pagos por proyectos. 9.2- La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes APROBO el Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Inversión Municipal (PIM) a ejecutarse en el año 2024, con base al Presupuesto Municipal. 9.3- La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, Aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos, a ejecutarse en el año 2024, por un valor de \$ 31,380,000.00 tanto en Ingresos como en Egresos. Los Ingresos esperados se detallan de la siguiente manera: Ingresos corrientes \$ 8,607,306.55, Ingresos de Transferencia \$ 22,771,693.45 y otros Ingresos de Capital (Lotes de

Cementerio) por valor de L. 1,000.00. Dichos ingresos serán distribuidos, en los egresos, con base al Oficio N° 459-DSE-2022, emitido por la SGJD y aún vigente; de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento con Fondos Propios (60%) L. 5,164,383.93, Inversión con Fondos Propios (40%) L. 3,443,922.62; Gastos de Funcionamiento con Fondos de Transferencia (20%) L. 4,554,338.69, Inversión de Fondos de Transferencia en Programa Fortalecimiento Social y Comunitario (35%) L. 7,970,092.71, Inversión de Fondos de Transferencia en programas de Atención a la Mujer (5%) L. 1,138,584.67, Inversión de Fondos de Transferencia en Programa Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social (20%) L. 4,554,338.69, Inversión de Fondos de Transferencia en Programa Fortalecimiento al Desarrollo Económico y Administrativo (10%) L. 2,277,164.35 e inversión de Fondos de Transferencia en Infraestructura Municipal (10%) L. 2,277,164.34, incluyendo las aportaciones de Ley a Instituciones del Estado (TSC y AMHON). Se ratifica la decisión de ejecutar los Fondos de Transferencia con base al Oficio N° 459-DSE-2022, emitido por la SGJD y aún vigente, ya que está relacionado al contenido del borrador de las Disposiciones Generales de Presupuesto de la República, para 2024, según documentos contenidos en la página oficial de la Secretaría de Finanzas.

4.4- La Honorable Corporación Municipal de manera unánime acordó liquidar los proyectos municipales aprobados por la Corporación y de la SIT (Secretaría de Infraestructura y Transporte) que están en presupuesto municipal del año 2023.

4.5- La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos aprobó las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de octubre 2023,

votando
 Torres A
 modifie
 de Ingr
 recaude
 octubre
 sos por
 gusto
 Las m
 mane
 Amp.

Cuenta
11.7.1.
11.7.1.
11.7.1.
11.7.1
12.5.
12.5.
12.5.
15.2.
15.2
17.6
Ar
Cuer
05.01.
04.00
14.02
Ti
Cu
03.01
03.0
04.1
01.

votando únicamente en contra los Regidores: 1º Edmundo Torres Martínez y 3º Dmitry Orlando Cano Figueroa, las modificaciones se describen a continuación: Ampliación de Ingresos y Egresos por valor de L. 9,086.99 según recaudación de Ingresos no contemplados al mes de octubre de 2023, y Transferencia entre cuentas de Egresos por un monto de L. 1,401,958.45 para financiar gasto e inversión comprometida al mismo periodo. Las modificaciones descritas se detallan de la siguiente manera:

Ampliación de Ingresos (+)

Cuenta de Ingresos (SAM)	Descripción de la Cuenta	Valor Lps.
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganadería, caza, syp.	136.00
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	2,465.05
11.7.1.02.03.00	Tiendas	930.66
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, grasas y lubric.	1,015.88
12.5.99.02.43.00	Permiso para transporte de carne	3.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de herrar	900.00
12.5.99.02.39.00	Permisos para forjar fierros	100.00
15.2.19.96.02.00	Recargos por Alcant. Sanit./retraso	2.65
15.2.19.97.02.00	Intereses por Alcant. Sanit./retraso	33.75
17.6.3.03.01.00	Alquiler de Edificios Municipales	3,500.00
	TOTAL	9,086.99

Ampliación de Egresos (+)

Cuenta de Egresos (SAM)	Descripción de la Cuenta	Valor Lps.
05.01.000.002.000.26210.15-013-01.10	Viáticos Nacionales (UTM INFR.)	3,000.00
04.00.000.001.000.26210.15-013-01.10	Viáticos Nacionales (RRHA)	2,452.19
14.02.002.000.003.47110.15-013-01.20	Puente Las Vegas, El Paraíso (R. Jacagua)	3,634.80
	TOTAL	9,086.99

Transferencia de más (+) en los egresos (Incremento)

Cuenta de Egresos (SAM)	Descripción de la Cuenta	Valor Lps.
03.00.000.006.000.24300.15-013-01.10	Servicios Jurídicos	30,000.00
03.00.000.006.000.34100.15-013-01.10	Elementos de Limpieza	29,506.00
04.00.000.001.000.26210.15-013-01.10	Viáticos Nacionales (RRHA)	1,347.80
01.00.000.001.000.26210.11-001-01.10	Viáticos Nacionales (Adm. Sup.)	26,000.00

01.00.000.001.000.16100.11-001-01.10	Beneficios y compensaciones	60,172.32
03.00.000.003.000.12200.11-001-01.10	Jornales (Tesorería)	16,560.00
11.01.002.000.029.47110.11-001-01.20	Esc. El Paraíso/Amp. y Mej.	33,750.00
11.01.002.000.003.47110.11-001-01.20	Esc. Florencio G. Molina/Mejoras	1,250.00
11.01.002.000.001.47110.11-001-01.20	Inst. José Antonio Ochoa/Mejoras	80,158.00
11.01.002.000.028.47110.11-001-01.20	Esc. Santa Martha/Amp. y Mej.	32,040.00
11.01.002.000.035.47110.11-001-01.20	Kinder El Zapote/Mejoras	11,504.00
11.02.002.000.003.47110.11-001-01.20	Centro Salud Tegucigalpa/Mejoras	92,095.00
11.03.001.001.000.41230.11-001-01.20	Mejora de viviendas en zona rural	8,905.00
11.04.001.001.000.23400.11-001-01.20	Alumbrado público intermunicipal/rep.	67,580.00
11.05.001.000.018.47210.11-001-01.20	Agua potable Las Vegas/Mej.	459,202.33
11.05.002.000.001.47210.11-001-01.20	Alcantarillado Victoria/Amp. y Mej.	6,229.00
11.06.000.001.000.54200.11-001-01.20	Apoyo Presupuestario Of. Minero y Tur.	1,314.00
14.01.001.000.05.47110.11-001-01.20	Pasto Municipal/Mejoras	11,645.00
14.02.001.004.000.23400.11-001-01.20	Rep. Carret. Victoria, Las Vegas	277,000.00
14.02.001.027.000.23400.11-001-01.20	Rep. carrete Combas, AB, El Manzano	85,000.00
14.02.001.039.000.23400.11-001-01.20	Rep. carrete Vegas, Terrero B, Calchito	62,500.00
	TOTAL	1,401,958.45

Transferencia de menos (-) en los egresos (Disminución)

Cuenta de Egresos (SAMI)	Descripción de la Cuenta	Valor Lps.
01.00.000.002.000.26210.15-013-01.10	Viáticos Nacionales (Secretaría)	1,500.00
03.00.000.001.000.11600.15-013-01.10	Complementos (Vacaciones) Control Tribu	5,800.00
03.00.000.025.000.11600.15-013-01.10	Complemento (Vacaciones) Presop. y Contab	7,000.00
03.00.000.006.000.21430.15-013-01.10	Telefonía Celular	5,000.00
03.00.000.006.000.25400.15-013-01.10	Primas y Gastos de Seguros	3,000.00
03.00.000.006.000.25600.15-013-01.10	Publicidad y Propaganda	2,870.80
03.00.000.006.000.27300.15-013-01.10	Multas y Gastos Judiciales	3,000.00
03.00.000.006.000.34400.15-013-01.10	Llaves y cámaras de aire	10,000.00
05.02.000.002.000.12100.15-013-01.10	Salarios básicos/Pasto Municipal	9,000.00
05.02.000.003.000.12200.15-013-01.10	Jornales/Cementerio	2,000.00
00.00.000.001.000.11520.15-013-01.10	Decimoquarto mes RRHH	10,683.00
04.00.000.001.000.14100.15-013-01.10	Horas extraordinarias/RRHH	1,000.00
03.00.000.003.000.11600.11-001-01.10	Complemento (Vacaciones Tesorería)	16,151.00
05.01.000.001.000.11100.11-001-01.10	Salarios Básicos/Justicia	34,239.00
05.01.000.001.000.11600.11-001-01.10	Complemento (Vacaciones Justicia)	12,700.00

13.03.000.001.000.54200.11-001-01.10	Act. Artísticas y Cult. / Trans. Asa. 2FL	39,642.82
11.01.002.000.007.47110.11-001-01.20	Esc. Santa Fe / Construcción	20,000.00
11.01.002.000.012.47110.11-001-01.20	Esc. San Isidro / Amp. y Mej.	20,000.00
11.01.002.000.019.47110.11-001-01.20	Esc. Nuevo Paraíso / Mejoras	20,000.00
11.01.002.000.020.47110.11-001-01.20	Esc. El Malcotul	25,000.00
11.01.002.000.021.47110.11-001-01.20	Esc. Champerico / Mejoras	20,000.00
11.01.002.000.022.47110.11-001-01.20	Esc. El Sinaí / Construcción	25,000.00
11.01.002.000.024.47110.11-001-01.20	Esc. Dulce Nombre / Mejoras	25,000.00
11.01.002.000.025.47110.11-001-01.20	Esc. Combas / Mejoras	11,702.00
11.02.001.003.000.24130.11-001-01.20	Emergencias Sanitarias (CV-19/2)	92,095.00
11.03.001.002.000.41230.11-001-01.20	Mejora de viviendas en Casco Udo.	8,905.00
11.04.001.000.003.47210.11-001-01.20	Elect. Piedra Blanca	67,580.00
13.02.001.001.000.24710.11-001-01.20	Gestión y Mitig. de riesgos y desast.	220,000.00
13.02.001.002.000.24710.11-001-01.20	Manejo y Control de áreas protegidas	70,000.00
13.02.001.003.000.24710.11-001-01.20	Actividades de reforestación	65,000.00
13.02.001.004.000.24710.11-001-01.20	Activ. de Limpieza y Manejo de des.	70,000.00
12.00.001.002.000.24710.11-001-01.20	Prog. Mpal. de Seguridad Alimentaria	173,390.33
12.00.001.003.000.24710.11-001-01.20	Apoyo a la ganadería	60,000.00
12.00.001.004.000.24710.11-001-01.20	Apoyo a Microempresas y Emprend.	24,700.00
14.02.001.018.000.23400.11-001-01.20	Rep. Carre. A. Coyolito, Laja, Sta Lucía, Pava	120,000.00
14.02.001.020.000.23400.11-001-01.20	Rep. Carret. Desvío Edén, La Peña	50,000.00
14.02.001.021.000.23400.11-001-01.20	Rep. Carret. Victoria, La Peña, Tierra Amarilla	50,000.00
TOTAL		1,401,958.45

9.6- La Honorable Corporación Municipal de manera unánime, Aprobó el nuevo Formato de Plan de Arbitrios para el año 2024, elaborado por la AMHON y con las siguientes modificaciones:

* Cambio de Tasa de Cobro de Bienes Inmuebles Urbanas:
- L. 3.20 por Millar.

* Tasa Vehicular:

Cilindraje	2015 y Anterior	2016 al año Actual
- De 0.01 a 1,400cc	L. 60.00	L. 70.00
- De 1,401 a 2,500cc	L. 85.00	L. 100.00
- De 2,501 a 4,000cc	L. 109.00	L. 120.00

De 4,001 en Adelante	L. 133.00	L. 130.00
* Dictamen Técnico para Lotificación:		
Cantidad de Manzanas	Área Urbana	Área Rural
De 1 a 5 Mz.	L. 10,000.00	L. 5,000.00
De 5 a 10 Mz.	15,000.00	8,000.00
De 10 en adelante	20,000.00	12,000.00

* Cajas Rurales:		
Categoría	Permiso de Operación	Mensualidad
1ra	L. 3,000.00	L. 300.00
2da	1,000.00	100.00

* Gasolineras:		
Categoría	Permiso de Operación	Mensualidad
1ra (3 Bombas)	L. 8,000.00	L. 800.00
2da (2 Bombas)	6,000.00	600.00
3ra (1 Bomba)	4,000.00	400.00

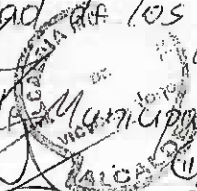
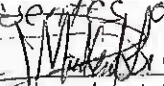
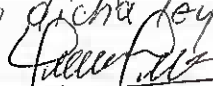
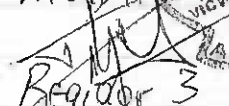
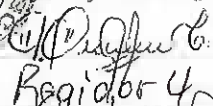
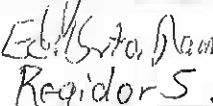
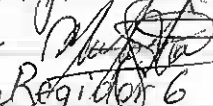
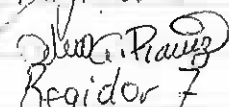
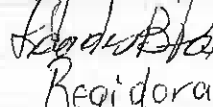
- Requisitos para Gasolineras:
- DNI
 - RTN
 - Solvencia Municipal Vigente.
 - Constitución de Sociedad o Escritura de comerciante Individual.
 - Contrato de arrendamiento de local o fotocopia de Documento Privado o Escritura vigente.
 - Croquis en tamaño carta del negocio indicando calle, Iglesias, Centros de Salud, Hospitales y Centros Educativos con distancia de cada uno de ellos.
 - Licencia Ambiental extendida por Mi Ambiente.

* Multas por ventas de expendio de aguardientes, licores y demás bebidas alcohólicas y embriagantes a menores de edad, se sancionará con una multa desde L. 500.00 a L. 5,000.00.

10. Cierre de la sesión. 10.1 - No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde Municipal dió por concluida la sesión a las 5:00 PM. - Enmienda en punto 9.4 de Acuerdos y resoluciones - El Regidor 1° Edwin Torres Martínez vota en contra en dicho punto,

porque
aprob
punto
Dimit
es a
y en
non
El k
in p
Flor
en p
cadi
Flor
que
de
ers
y
son
son
y
la
que
son
pa
ma
A

porque no se han Finalizado las 4 cajas puente que aprobó la SIT (falta por construir 1). Enmienda en punto 9.1 de Acuerdos y resoluciones. El Regidor 3º Dmitry Orlando Cano Figueroa manifiesta que su voto es a favor del Aumento de la Tesorera Municipal y en contra de los aumentos a empleadas que ganen mas del salario mínimo. Enmienda en punto 9.1. El Regidor 6º Marco Antonio Flores Figueroa se inhibe de votar en los salarios del Sr. Miguel Ángel Flores Figueroa por conflicto de intereses. Enmienda en punto 9.5 de Acuerdos resoluciones, en las modificaciones presupuestarias, El Regidor 6º Marco Antonio Flores Figueroa se abstiene de votar en los renglones que especifica reparación de carreteras por conflicto de intereses. Adendum al punto 7.1 de Comisiones presentes, los Regidores 2º María Isabel Ochoa Estrada y 3º Dmitry Orlando Cano Figueroa se abstienen de votar y no firman manuales ya que no presenciaron la socialización hecha por los empleados de la AMHON. Adendum en el punto 9.6 de Acuerdos y resoluciones donde se agregan nuevas modificaciones al Plan de Arbitrios, y se especifica que la apertura de Carreteras tendrá un diametro de ancho de 8 Mts para carreteras troncales y 4 Mts para carriles, dichas mediciones son realizadas por el departamento de Catastro municipal, al cual la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes aprobó dicha ley.

			
Alcalde Municipal	Vicealcalde	Regidor 1	Regidor 2
			
Regidor 3	Regidor 4	Regidor 5	Regidor 6
			
Regidor 7	Regidora B	Secretario	